

2

„ corado de alguna Dignidad, ó Empleo de los que  
„ se especifican. Con los Estados de cada Parroquia  
„ formarán el Corregidor, ó Diputados, asistido de  
„ los Curas, el de todo el Pueblo, y lo remitirán á  
„ V. S. para que forme el total de la Provincia, acom-  
„ pañando al tiempo de remitirmelo el particular de  
„ cada Pueblo, con lo que se pueda levantar en  
„ la Corte el Estado, ó Resumen general de toda la  
„ Nacion. Espera S. M. que todos los Cuerpos Ecle-  
„ siasticos, Seculares y Regulares, concurrirán á dar  
„ las noticias indicadas en el modelo, evitando com-  
„ petencias y dilaciones perjudiciales quando se tra-  
„ ta del bien de el Estado, y que todos los que han  
„ de concurrir á esta operacion procederán con la ma-  
„ yor brevedad, y exactitud en sus Relaciones. Y pa-  
„ ra que V. S. expida las órdenes correspondientes en  
„ la parte que le toca á las Justicias de los Pueblos  
„ de su Provincia, se lo participo de orden de S. M.  
„ á fin de que concluido el Estado de ella me lo re-  
„ mita V. S. con el particular de cada Lugar, arre-  
„ glandose en todo á los modelos que acompaño.

A efecto pues de que se consiga el completo de  
noticias que manda S. M. por la antecedente Real  
resolucion, y que puedan darse con la exactitud, y  
pureza conveniente, me ha parecido indispensable el  
insertar á Vms. su contenido á la letra, para que en-  
terados de sus particulares, y de los exemplares, ó